

ria, como de Carpinteria ha regulado Dho Maestro en la cantidad de trescientos R. V. con corta diferencia; Todo lo que ha parecido a Dho S. haualo p^{re} a este Ayuntamiento para q^e resuelva lo conven^{te} en atencion a lo p^{re} que es esta reedificacion p^a los Inquilinos que avitan Dha Cava y Soldados q^e tienen Venderia en ella, como para q^e no se expongan a may^r p^{er}suicion p^a la dilacion; Y la Ciudad havindolo oido = Acordó se execute Dha Obra, y reparen en la forma q^e consta en Dha Certificacion, interiniendo a ello qualq^{ua} de los Cav. Comis. de Guerra, havendo se arregle relacion de su im-

Que haues quien
Compre el sitio
de la casa de Poia
dar.

porte, y se traiga p^a libran^{co}.
El Señor Conregidor manifestó a la Ciudad haues persona que solicita comprar el Sitio donde estaba fabricada la Cava de Soldados en el Puente de Piedra, ofreciendo por el la cantidad de Setenta mil R. Vellon; lo que su S. haualo p^{re} al Ayuntamiento para que en su inteligencia resuelva lo que tenga por conven^{te} en la inteligencia de que constuindose en Dho Sitio la Cava correspondiente servira de may^r ornato, y hermosura a esta Poblacion; Y la Ciudad havindolo oido = Acordó, que su S. solicite que el comprador arregle postura baxo Dho p^{re}, y condiciones que tenga por conven^{te} y se traiga p^a resolver lo q^e conduca a beneficio de este

pp. =

Crearon Los S. D. Gaspar de Pina, y D. Exonimo Taradona, Reg.

Que Dho / q. 1000 /
son por la venta
de Villavieja

El S. D. Juan de Rocamora, Regidor hizo p^{re} haues llegado varios Vec. de esta jurisdiccion, que tratan en la compra de fi-
lar a queosarse por haverse introducido cierta persona a

